

DELEGACIÓN MILPA ALTA

MARÍA DEL CARMEN SALAZAR ALVARADO , Directora General de Desarrollo Social en Milpa Alta, con fundamento en los artículos 87, 112 y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción IV, 36, 37 fracción VII de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 64 a 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, 120 y 172 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2015, publicado por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, se emite el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL INFORME DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015 DEL PROGRAMA SOCIAL “AYUDAS ECONÓMICAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN ETAPA DE INTEGRACIÓN A UNA VIDA PLENA E INCLUYENTE O PRODUCTIVA” A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA DEL EJERCICIO FISCAL 2015

AYUDAS ECONÓMICAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN ETAPA DE INTEGRACIÓN A UNA VIDA PLENA E INCLUYENTE O PRODUCTIVA

INTRODUCCIÓN:

De acuerdo con datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) con respecto a algunos rubros del Censo de Población y Vivienda 2011, "en México hay 5 millones 739 mil 270 personas con discapacidad", es decir, poco más del cinco por ciento de la población mexicana. Esta cifra, contrasta con los datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la cual indica que la cifra asciende a más de 10 millones de personas con alguna limitación física.

Ante esta problemática, las dinámicas sociales mexicanas se caracterizan por la gran cantidad de barreras que limitan la inclusión de este sector de la población en las actividades colectivas. Las razones abundan: falta de medios de transporte adecuados o de accesos a algunos recintos y, principalmente, la discriminación.

Las condiciones en que se desenvuelven los discapacitados no solo radican en las facultades que les otorga la ley, sino en su aplicación efectiva y el apoyo por parte de los demás estratos de la sociedad para lograr la concientización.

La discapacidad no es condición de un grupo aislado o invisible, algunas personas nacen con padecimientos o deficiencias, pero cualquiera puede adquirirlos a raíz de algún accidente o enfermedad en cualquier momento de la vida. Por tanto no debe ser visto como un tema irrelevante y se debe trabajar tanto en el cumplimiento de las leyes que garantizan sus derechos, como en la concientización del problema para mejorar la actitud de la ciudadanía en general.

En la delegación de Milpa Alta el universo de personas con discapacidad de la es el 4.5% de la población, este antecedente obligó a las autoridades a proporcionar atención directa a esta población, generando con ello la visualización de necesidades, entre las que destaca la rehabilitación y la atención especializada y junto con ello, promover los medios y adecuaciones para su desplazamiento y desarrollo dentro del entorno urbano.

Modificaciones del programa

En el año 2007 se creó el primer Programa de Apoyo Económico para Personas con Discapacidad atendiendo de inicio a 92 beneficiarios.

2010 “Servicio Complementario a Personas con Discapacidad” con 105 beneficiados.

2011 “Atención a grupos vulnerables, a través de ayuda económica a personas con discapacidad”. Atendiendo a 113 beneficiarios

2011 “Ayuda económica a personas con discapacidad que participen como promotores voluntarios en programas sociales”. 113 beneficiarios

2012 “Atención a Grupos Vulnerables a Través de Ayudas Económicas a Personas con Discapacidad que Participen Como Promotores Voluntarios en Programas Sociales”. 7 beneficiarios

2012 “Atención A Grupos Vulnerables, a Través de Ayuda Económica a Personas con Discapacidad”. 90 beneficiarios

2015 Ayudas Económicas a Personas con Discapacidad, en Etapa de Integración a una Vida Plena e Incluyente o Productiva 100 beneficiarios.

2016 “Ayudas Económicas a Personas con Discapacidad Congénita o Adquirida”. 100 beneficiarios.

OBJETIVO GENERAL

Beneficiar a 100 personas con discapacidad de escasos recursos, a través de apoyos económicos, para fortalecer sus condiciones de vida, propiciar el trato justo para aminorar el aislamiento y la desigualdad, con estas acciones se garantiza el derecho a la protección social, el derecho a la salud y el derecho a un nivel de vida adecuado.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Si bien se busca el acceso universal al Programa mediante el principio de progresividad, en ejercicio de ponderación de derechos se considera prioritario beneficiar a aquellas personas con discapacidad en condición de vulnerabilidad económica y social, y entre ellos, particularmente a niños, niñas, personas adultas mayores y mujeres víctimas de violencia familiar. Además tal ponderación, como se destacó anteriormente, la única limitante para acceder a la ayuda es la suficiencia presupuestal disponible contenida en el Programa Operativo Anual 2015 (POA).
- En congruencia con la política social del Gobierno del Distrito Federal, el Programa de Apoyo a Personas con Capacidades Diferentes.
- Busca generar condiciones favorables para que las personas con discapacidad, puedan acceder a una mayor independencia, evitar la desigualdad y contribuir a una mejor integración en su entorno social y familiar.

Este programa está dirigido a personas con discapacidad que se encuentren en condiciones de alto grado de vulnerabilidad y que vivan en la Delegación Milpa Alta. Se entenderá por personas con discapacidad a aquellas a las que por su condición de nacimiento o de manera involuntaria hayan adquirido durante el proceso de su vida una discapacidad, a través de una enfermedad crónica degenerativa y se vean imposibilitadas para desempeñar su vida plenamente. Para propiciar la cobertura del 100% de la población de personas con discapacidad, se promoverán los mecanismos necesarios para que se incrementen los apoyos de manera progresiva y se mejoren los resultados; así mismo, se promoverán acciones necesarias para la vinculación interinstitucional con aquellos organismos que lleven a cabo acciones en beneficio de la población objetivo.

La periodicidad de este programa, es anual, con un presupuesto asignado de \$597,720.00 el cual se divide en dos semestres con un pago semestral de \$2, 988.60 a 100 beneficiados.

II.- METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

II.1 Área Encargada de la Evaluación Interna

Puesto	Género	Edad	Formación Profesional	Funciones	Experiencia en M&E (1)	Exclusivo M&E (2)
Jefe de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables	Femenino	59	Licenciatura en Cirujano Dentista	Coordinar, supervisar y ejecutar programas	No	No

II.2 Metodología de la Evaluación.

La metodología empleada para realizar la evaluación de este programa social, mezcla elementos cuantitativos, lo que permite a la área encargada, de elaborarla tener una visión más homogénea de los aciertos y las fallas que ha tenido el programa de “Ayudas Económicas a Personas con Discapacidad, en Etapa de Integración a una Vida Plena e Incluyente o Productiva” y, gracias a ello, elaborar un panorama adecuado para solucionar los defectos, y con ello, fortalecerlo integralmente.

Para realizar la Evaluación Interna cuantitativa de esta Programa Social ejecutado por esta Delegación durante el año 2015 se llevó a cabo de la siguiente forma:

Recopilación de datos, Mediante investigación documental y trabajo de campo con los actores del programa (servidores públicos y beneficiarios)
 Sistematización de los resultados,
 Análisis estadístico de datos a partir del padrón de beneficiarios.

Apartado de la evaluación	Periodo de análisis
Integración de Expedientes	Enero – Marzo
Estudio de Campo	Marzo – Mayo
Dictamen de beneficiarios	Junio
Realización de padrón	Julio

II.3 Fuentes de información de la evaluación

Estudios de gabinete

El Proceso de evaluación se integró a través de la realización del estudio socioeconómico así como fuentes estadísticas de Coneval 2012, INEGI 2010 documentales referentes a la discapacidad en México y la Ciudad de México, Evaluación Interna 2013 y Reglas de Operación 2013 y 2014.

Cuadro II.4.1. Fuentes de Información de Gabinete

Fuentes de Evaluación de Gabinete	Documento
Académica	2010 documentales referentes a la discapacidad en México y la Ciudad de México
Estadísticas	CONEVAL 2012 INEGI 2010
Normativas	Evaluación Interna 2013 Reglas de Operación 2013 y 2014

Fuente de elaboración: Jefatura de Unidad de Departamento de Atención a Grupos Vulnerables.

III. Evaluación del Diseño del Programa Social.

III.1. Consistencia Normativa y alineación con la política Social de la Ciudad de México

III.1.2. Análisis del Apego del Diseño del Programa a la Normatividad Aplicable

Ley o Reglamento	Artículo	Contenido del Artículo	Apego del Diseño del Programa Social
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	5	La política de Desarrollo Social como acción pública y con base en los principios que la guían deberá ser impulsada con la participación de todos aquellos que se interesen y puedan contribuir con este proceso; por lo que, deberá fomentar la acción coordinada y complementaria entre el Gobierno, la ciudadanía y sus organizaciones	Objetivos y Alcances
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	7	Está prohibida toda práctica discriminatoria en el otorgamiento de subsidios y beneficios que se otorguen como parte de los programas sociales	Alcances
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	8	Toda persona tiene derecho a beneficiarse de las políticas y programas de desarrollo social,	Operación

		siempre que cumpla con la normativa aplicable.	
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	36	Los datos personales de los participantes o beneficiarios de los programas de desarrollo social y la demás información Operación generada y administrada de los mismos, se regirá por lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Operación
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	38	En los subsidios y beneficios de tipo material y económico que se otorguen, con objeto de los programas sociales específicos implementados por el Gobierno del Distrito Federal y las Delegaciones, deberán llevar impreso la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”	Operación
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	39	La sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de Desarrollo Social, de acuerdo a lo establecido por la ley y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.	Mecanismo de Evaluación e Indicadores.
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	42	La evaluación interna es la que deben efectuar anualmente y conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que ejecuten programas sociales.	Mecanismo de Evaluación e Indicadores
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	42	Las evaluaciones internas y externas deberán incluir, al menos, el logro de los objetivos y metas esperados, el diseño, la operación, los resultados	Mecanismo de Evaluación e Indicadores
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	42	y el impacto alcanzado, en función de las prioridades y objetivos de	

		corto, mediano y largo plazo que en cada caso correspondan, la opinión de los beneficiarios, usuarios o derechohabientes y deberán darse a conocer a la Secretaría y al Consejo	
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	44	La denuncia ciudadana es la facultad individual y colectiva que poseen las personas, de recurrir ante el órgano competente a interponer toda queja o denuncia derivada por actos administrativos de gobierno que atenten en contra de los sujetos beneficiarios de esta ley;	Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	45	La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer de las quejas y denuncias ciudadanas en materia de desarrollo social, y las resoluciones que emita en favor o en contra se realizará en los términos y con los requisitos que establece la normativa aplicable.	Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	46	La interposición de las quejas y denuncias obligan a la autoridad competente a responder por escrito de conformidad con la normativa aplicable.	Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana
Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	56	Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración que tengan a su cargo programas sociales deberán integrar un padrón de beneficiarios por cada uno de ellos	Requisitos y Procedimientos de Acceso.
Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	57	Sin restricción alguna será pública la información de todos los programas sociales con respecto al número de participantes o beneficiarios	Requisitos y Procedimientos de Acceso.
Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal		Su distribución por sexo y grupos de edad, el monto de los recursos asignados y su distribución por unidades territoriales. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración deberán presentar trimestralmente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y al Sistema un informe analítico sobre el ejercicio de los recursos financieros destinados a cada uno	

		de los programas sociales que tengan a su cargo	
Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	58	En la integración de los padrones de beneficiarios a que se refiere el presente capítulo, las dependencias, entidades u Órganos desconcentrados que correspondan, solicitarán, salvo características específicas del programa o casos excepcionales, los siguientes datos personales. I.-Nombre completo; II. Lugar y fecha de nacimiento; III. Sexo; IV. Edad; V. Pertenencia étnica; VI. Grado máximo de estudios; VII. Tiempo de residencia en el Distrito Federal; VIII. Domicilio; IX. Ocupación; X. Datos de los padres o tutores, en su caso, y XI. Clave Única de Registro de Población. El manejo de los datos personales que se recaben de los participantes o beneficiarios, se realizará conforme lo establecido por la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Las	Requisitos y Procedimientos de Acceso.
Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal		Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración deberán publicar en la Gaceta Oficial y en el Sistema, a más tardar el 31 de marzo de cada año, una versión pública del padrón de beneficiarios de los programas sociales que tengan a su cargo con nombres, edad, sexo, unidad territorial y delegación, en el formato que al efecto expida el Consejo de Evaluación. La misma versión pública deberán enviarla en la misma fecha, de manera impresa y en archivo electrónico, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal	
Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	59	La entidad o dependencia ejecutora del programa será responsable de la correcta integración y actualización del padrón de beneficiarios, así como de su uso y resguardo estricto para los fines establecidos en la Ley y este Reglamento. Se prohíbe la utilización del Padrón de Beneficiarios con fines político – electorales, comerciales o de	Se realiza la publicación de padrón de beneficiarios en el mes de Marzo de cada año, así como trimestral

		cualquier índole distinta a su objeto y fines señalados en la Ley y este Reglamento.	
Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	60	En los programas sociales a cargo de las dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración, que impliquen la transferencia de recursos materiales o financieros a personas físicas o morales, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, deberá incluirse en todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ellos la siguientes leyenda:	Operación
Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal		“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”	
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal	10	La Administración Pública impulsará la igualdad entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la planeación, diseño, elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto basado en resultados a través de las unidades ejecutoras del gasto.	Se integra cada uno de los elementos
Para tal efecto, deberán considerar lo siguiente:			
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal		Será obligatorio para todas las Unidades Responsables del Gasto, la inclusión de programas orientados a promover la igualdad de género en sus presupuestos anuales.	
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal		I. Incorporar el enfoque de género y reflejarlo en los indicadores para resultados de los programas bajo su responsabilidad	
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal		I. Identificar y registrar la población objetivo y la atendida por dichos programas, diferenciada por sexo y grupo de edad en los indicadores	

Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal		para resultados y en los padrones de beneficiarias y beneficiarios que corresponda	
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal		III. Fomentar el enfoque de género en el diseño y la ejecución de programas en los que, aun cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar desigualdades de género, se puede identificar de forma diferenciada los beneficios específicos para mujeres y hombres;	
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal		IV. En los programas bajo su responsabilidad, establecer o consolidar las metodologías de evaluación y seguimiento que generen información relacionada con indicadores para resultados con enfoque de género;	
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal		V. Aplicar el enfoque de género en las evaluaciones de los programas.	
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal	29	La Secretaría procurará que los techos presupuestales que se asignen a las Delegaciones cubran los requerimientos mínimos de operación de los servicios públicos que prestan, así como el mantenimiento y conservación de la infraestructura existente.	Se determinan los Programas de Inversión con base en las disponibilidades presupuestales, atendiendo a las necesidades de equipamiento y ampliación de la infraestructura que requieran
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal		Los Jefes Delegacionales determinarán su Programa de Inversión con base en las disponibilidades presupuestales del techo comunicado por la Secretaría	
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal		Los programas sociales que implementen las Delegaciones deberán coordinarse con el Sector Central con el fin de unificar padrones de beneficiarios para evitar su duplicidad Con el propósito de maximizar el impacto económico y social de los mismos. Para materializar lo anterior, las Delegaciones deberán observar lo dispuesto en el artículo 102 de esta Ley.	
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal	97 fracción XII	Los subsidios, donativos, apoyos y ayudas deberán sujetarse a criterios de solidaridad social, equidad de género, transparencia, accesibilidad, objetividad, corresponsabilidad y temporalidad.	Se realiza la publicación de padrón de beneficiarios en el mes de Marzo de cada año
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal		A fin de asegurar la transparencia, eficacia, eficiencia y no discrecionalidad en el uso y otorgamiento de subsidios, apoyos	

		y ayudas a la población, se deberán sustentar en reglas de operación, las cuales deberán:	
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal		Podrán otorgarse subsidios, apoyos o ayudas a personas físicas o morales individuales, siempre que medie autorización previa del titular de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones o Entidades, en la que se justifique la procedencia del otorgamiento.	
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal		Los titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que ejerzan recursos por los conceptos a que se refiere este artículo, deberán crear un padrón único de beneficiarios de los programas sociales cuya ejecución esté a su cargo.	
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal		Se exceptúa de lo anterior los subsidios, apoyos o ayudas que se otorguen excepcionalmente, a personas físicas o morales siempre que medie autorización previa del titular de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones o Entidades en las que se justifique la procedencia del otorgamiento.	
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	14 fracción XXI y XXII	Al inicio de cada año, los Entes Públicos deberán mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan XXI. Sobre los programas de apoyo o subsidio deberá difundirse el diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso, así como los padrones de las personas beneficiarias XXII. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas a quienes, por cualquier motivo se les entreguen o permita usar recursos públicos. Asimismo, cuando la normatividad interna lo establezca, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos; Esta difusión deberá incluir el padrón de proveedores y contratistas así como	Publicación de reglas de operación publicadas el 30 de enero del 2015, en la Gaceta Oficial para el Distrito Federal, No. 21 Tomo II

		los informes de avance sobre las obras o servicios contratados. Los Entes Públicos deberán señalar en sus páginas de Internet los rubros del presente artículo que no le son aplicables. Las Oficinas de Información Pública de los Entes Públicos deberán tener a disposición de las personas interesadas equipo de cómputo, a fin de que éstas puedan obtener la información, de manera directa o mediante impresiones, las cuáles se expedirán previo pago establecido en el Código Financiero. Del mismo modo, deberán apoyar a los usuarios que lo requieran y proveer	
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública		Todo tipo de asistencia respecto de los trámites y servicios que presten. Cualquier persona podrá denunciar ante el Instituto, Publicación de reglas de operación publicadas el 30 de enero del 2015, en la Gaceta Oficial para el Distrito Federal, No. 21 Tomo II violaciones a las disposiciones contenidas en este artículo. En este caso, se procederá a revisar la denuncia para que, de considerarla procedente, en un plazo no mayor a quince días hábiles, emita una resolución en la que ordene al Ente Público a tomar las medidas que resulten necesarias para garantizar la publicidad de la información. La información a que se refiere este artículo estará disponible de tal forma que facilite su uso y comprensión por las personas, y que permita asegurar su calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad	

Fuente de elaboración: Jefatura de Unidad de Departamento de Atención a Grupos Vulnerables

Principio de LDS	Apego del Diseño del Programa
Universalidad	El Programa es dirigido a toda la población que tiene algún tipo de discapacidad congénita o adquirida, pero al existir limitación presupuestal en cuanto a programas de Ayudas económicas , se plantea una población objetivo de 100 personas
Igualdad	El planteamiento principal del programa se basa en reconocer y combatir la desigualdad existente entre las personas que presentan alguna discapacidad lo que reduce las posibilidades para favorecer la calidad de vida y busca propiciar la igualdad.
Equidad de género	El Programa no hace distinción alguna en el género al que está dirigido el apoyo, promoviendo así la equidad de género
Equidad social	El Programa tiene como objetivo, reducir y superar la situación que impide el acceso equitativo a bienes sociales.
Justicia Distributiva	Entre las características del Programa tenemos la distribución de los recursos a grupos prioritarios según necesidades sociales, en este caso, entre las personas con discapacidad. 6 Diversidad Si El

	programa distingue
Diversidad	El programa distingue como principio primordial, que existe una diversidad de capacidades dentro de la población de la Delegación Milpa Alta.
Integralidad	El programa propone la articulación con otros programas sociales de gobierno central y federal
Exigibilidad	El programa estipula las obligaciones de los servidores públicos responsables de la operación de los programa
Participación	El programa contempla la participación de los residentes en Milpa Alta y las instituciones médicas y todas aquellas cuyos objetivos estén dirigidos a la atención y mejoramiento en la calidad de vida de las personas con discapacidad
Transparencia	Las reglas de operación, convocatorias, padrones de beneficiarios y evaluaciones del Programa son publicadas en la página oficial de la Delegación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
Efectividad	El programa es creado para proporcionar apoyos económicos, pero requiere ampliar la cobertura, y visión más allá del apoyo económico considerando el ejercicio pleno de todos los derechos con las personas con discapacidad

Fuente de elaboración: Jefatura de Unidad de Departamento de Atención a Grupos Vulnerables.

Apartados	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción (Diagnóstico)	Satisfactorio	
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	Se menciona la Delegación responsable de la ejecución del programa así como la unidad administrativa involucrada en la operación del programa
II. Objetivos y Alcances	Satisfactorio	Se hace mención del propósito central que tiene el programa social, y lo que pretende lograr con su implementación en un periodo de tiempo, así como sus estrategias y acciones que permitirán alcanzar el objetivo general.
III. Metas Físicas	Satisfactorio	Se especifica las metas físicas que se esperan alcanzar en el periodo correspondiente.
IV. Programación Presupuestal	Satisfactorio	Se especifica el monto total del presupuesto autorizado del ejercicio correspondiente 2015.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Satisfactorio	Se hace mención de los requisitos a cumplir para ser personas beneficiarias, así como la forma en que se accederá al programa social.
VI.-Procedimientos de Instrumentación	Satisfactorio	Se hace mención de las actividades relacionadas con la operación, supervisión y control del mismo.
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad ciudadana	Satisfactorio	Se indica los procesos para interponer la queja, las áreas de recepción, atención y seguimiento de las mismas.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Satisfactorio	Se especifican los mecanismos a través de los cuales las personas beneficiarias de los programas sociales pueden hacer efectivos sus derechos y exigir el acceso.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Parcialmente Satisfactorio	Está en proceso de identificarse e instrumentar los mecanismos, indicadores y procedimientos para el seguimiento y evaluación del cumplimiento de las metas y objetivos y su impacto en la población beneficiaria del programa.
X. Formas de Participación Social	Satisfactorio	Se especifica la modalidad de participación social.
XI. Articulación con otros Programas Sociales	Satisfactorio	Se establece las acciones en las que se complementan con otra Entidad responsable.

Cuadro III.1.3. Análisis del apego del diseño del Programa Social a la Política del Desarrollo Social de la Ciudad de México

Derecho Social (Incluyendo referente Normativo)	Descripción de la Contribución del Programa Social al derecho Social	Especificar si fue incorporado en las ROP 2015
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal		
Alimentación	Este programa contribuye al derecho inalienable a una nutrición adecuada, para un desarrollo pleno.	No aplica
Salud	Este programa contribuye al derecho a obtener medidas de protección de salud y el bienestar mediante condiciones adecuadas.	Si
Educación	Este programa contribuye al derecho a una educación que le permita el desarrollo humano.	si
Vivienda	Este programa contribuye al derecho a una vivienda que le permita una mejora en las condiciones de existencia	No aplica
Empleo	Este programa contribuye al derecho a un empleo que le permita una remuneración equitativa y satisfactoria, permitiendo una existencia conforme a la dignidad humana	Si
Infraestructura Social	Este programa contribuye al derecho a una institución que le brinde el apoyo necesario para la protección social.	No aplica
Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.		
Protección Social	Este programa contribuye al derecho a una seguridad social, mediante el esfuerzo y cooperación de organizaciones y recursos del estado	Si
Economía popular	Este programa contribuye al derecho como fin el mejoramiento de las condiciones de vida	Si
Deporte	Este programa contribuye al derecho como fin de prestarles el servicio y obtengan un mejoramiento de esparcimiento	No aplica
Promoción de la equidad	Este programa contribuye al derecho bajo la premisa de igualdad ante la sociedad, buscando la inserción a la sociedad, mediante una mejor calidad de vida.	Si
Cohesión e integración social	Este programa contribuye al derecho buscando un mejoramiento e inclusión dentro del entorno socio-cultural	Si

Fuente de elaboración: Jefatura de Unidad de Departamento de Atención a Grupos Vulnerables.

Cuadro III.1.5. Cuadro de análisis. Contribución del Programa con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y con el Programa Delegacional de Desarrollo 2015-2018

Programa (General, Delegacional, Sectorial y/o Institucional)	Alineación	Justificación	Especificar si fue incorporado en las ROP 2015

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	Eje 1. equidad e inclusión social para el Desarrollo	Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas	A través de la introducción
	Área de Oportunidad.- Discriminación y derechos humanos	Eliminar las prácticas discriminatorias que generan inclusión y maltrato	A través del objetivo
	Objetivo 1	Reforzar el diseño, la legislación y la implementación de las políticas, programas y servicios de apoyo a la población para evitar la exclusión, el maltrato y/o la discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social.	A través de los alcances
		Avanzar en la formación continua de personas servidoras públicas para que desarrollen acciones de atención a la ciudadanía, prestación de servicios, orientación y administración bajo un Enfoque de no discriminación y equidad.	En el objetivo específico
		Reforzar y desarrollar programas sociales de atención para las personas con Discapacidad	En el objetivo específico
Programa Sectorial	Contribución del Programa Social Servicios Complementarios a Personas con Discapacidad	El programa cuenta con un equipo de servidores públicos enfocados en el estudio y diseño de políticas públicas para Proteger a las personas con discapacidad de la Delegación	En la dependencia o entidad responsable
		El programa contempla la participación de los residentes en Milpa Alta las organizaciones civiles y sociales, las instituciones médicas, y todas aquellas cuyos objetivos estén dirigidos a la atención y mejoramiento en la calidad de vida de las personas con discapacidad permanente	En la introducción
		El programa fue diseñado para la atención y protección de personas con discapacidad residentes de la Delegación Milpa Alta	En el objetivo
Programa	Eje	Eje 3. Eficacia, Ética y Calidad en el	Introducción

Delegacional de Desarrollo 2015-2018		Servicio.	
	Áreas de Oportunidad	El Gobierno Delegacional aspira a ser un gobierno que dé resultados mientras cumple con sus procesos ética y correctamente	Introducción
	Objetivos	Implementar métodos modernos y eficaces de administración pública, así como formar y desarrollar la capacidad de todo nuestro equipo de trabajo.	Introducción
	Líneas de Acción	Fomentar la participación ciudadana en la acciones de gobierno posicionado entre los vecinos un mensaje sólido de trabajo e integración con los programas delegacionales	Formas de Participación Social

Aspecto	Descripción y datos estadísticos
Problema Identificado	Desde hace varias décadas se han realizado variadas mediciones sobre la prevalencia de la discapacidad, pero aún no se tiene una dimensión real debido a que los conceptos, clasificaciones y fuentes de información han variado. Dentro este contexto, observamos que ha aumentado drásticamente en el transcurso de 10 años, el porcentaje de población que presenta algún tipo de discapacidad, debido en gran medida por el cambio que se.
	Ha hecho de la definición por parte del INEGI. En específico, de 2000 a 2010 el cambio en la definición de discapacidad a limitación en la actividad hizo que se pasara del 1.84% de la población a un 4.03%; y en el mismo sentido si se presentaba una discapacidad o limitación, o con 4 o más discapacidades. En cuanto a la estructura de la población con discapacidad, la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2012, indicó que el 6.6% de la población, presentaba algún tipo de discapacidad, dentro de los cuales el 51.4% tenían 60 años y más; el 33.7% entre 30 y 59 años; 7.6% 15 a 29 años y el 7.3% de 0 a 14 años. Es decir, 8 de cada diez personas con discapacidad son mayores de 29 años. Los tipos de limitaciones no se presentan equitativamente dentro de la población afectada, en los adultos mayores, las dificultades para caminar, ver y oír son mayores que en el caso de niños y jóvenes; mientras que las limitaciones para hablar, poner atención y mental son más recurrentes en éstos que en los adultos
Población que padece el Problema	En lo que al ámbito local se refiere, en el Distrito Federal para el Censo General de Población y Vivienda del año 2000, el 1.86% presentaba algún tipo de discapacidad, cantidad que resultó muy similar al porcentaje nacional del mismo año (1.84%); pero para el año 2010 se triplicó; debido a los cambios en el marco conceptual de la discapacidad, lo que trajo como consecuencia que para el Censo de Población y Vivienda realizado por el INEGI en

	2010, el porcentaje de la población con discapacidad fuera del 4.35 %.
Ubicación geográfica del problema	De acuerdo a datos proporcionados por el Censo de Población INEGI 2010, según condición de discapacidad y el Centro de Atención Múltiple (C.A.M.) No. 44, en la Delegación Milpa Alta residen 5,830 personas con algún tipo de discapacidad (motriz, auditiva, visual, del lenguaje o intelectual)

En las ROP 2015 se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos	Valoración	Justificación
Descripción del problema social atendido por el Programa Social	Satisfactorio	El Programa es dirigido a toda la población que tiene algún tipo de discapacidad congénita y/o adquirida ,
Datos estadísticos del problema social atendido	Satisfactorio	Se plasma de forma Cuantitativa los datos estadísticos que se tienen en Milpa Alta referentes a los tipos de discapacidad
Identificación de la población que padece la problemática	Satisfactorio	Se establecen los datos del INEGI 2010 de la población con discapacidad
Ubicación Geográfica del problema	Satisfactorio	Se define de manera concreta la ubicación geográfica de la problemática, así como el porcentaje de población
Descripción de las causas del problema	Satisfactorio	Se plasma de forma clara la problemática existente a través de la Introducción del programa
Descripción de los Efectos del problema	No se incluyo	Se tiene información referente a la población objetivo pero no se ha realizado un informe sobre las causas que han generado la problemática a nivel local
Línea de Base	No se Incluyo	Se carece de información cualitativa esencial para realizar la línea de base

III.- Cobertura del Programa

En principio, nos remitimos a las definiciones de la discapacidad, han variado en el tiempo y también por el nivel internacional, nacional o local. Frente a tal diversidad, podemos destacar las siguientes la definición que realiza la Organización Mundial de la Salud (OMS) que indica que la discapacidad es: “Toda persona que presenta una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, la cual puede ser causada o agravada por el entorno económico y social”. (Secretaría de Salud, 2009b: 13) Por su parte, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), que entró en vigor en 2008, define que son personas con discapacidad “aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás” (Secretaría de Salud, 2009).

En cuanto al ámbito nacional, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) en su Censo de Población y Vivienda del año 2000, definió la discapacidad como “la limitación o ausencia de la capacidad para realizar una

actividad dentro del margen que se considera normal para un ser humano, como consecuencia de una deficiencia física o mental”. Contemplando 5 tipos: motriz, auditiva, del lenguaje, visual y mental. (INEGI, 2000). No obstante, para el Censo de Población y Vivienda del año 2010 el mismo INEGI amplió el concepto redefiniéndolo como “limitación en la actividad”, señalando que las limitaciones en la actividad son “las dificultades que una persona puede tener en la realización de tareas de la vida diaria”. Y con ello, generando una nueva tipología de limitaciones: para atender el cuidado personal; para caminar y moverse; para escuchar; para hablar o comunicarse; para poner atención o aprender y para ver. (INEGI, 2010). Cabe mencionar que dicho cambio en la definición a personas con limitación no ha sido retomada casi por ninguna entidad gubernamental, utilizándose hoy en día en casi todos los ámbitos, el término de discapacidad.

Por su parte, el Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en su artículo 2º, define como discapacidad la “consecuencia de la presencia de una deficiencia o limitación en una persona, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás”; mientras que deficiencia o limitación en las personas como aquellas “disminuciones en las funciones o estructuras corporales, que restringen la actividad o la participación de una persona al interactuar con el entorno”. A nivel local, entre los vastos conceptos planteados para el tema de discapacidad, la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, en su artículo 4º, fracción XIII define como persona con discapacidad a “todo ser humano que presenta permanentemente alguna deficiencia total en sus facultades físicas, intelectuales o sensoriales, que le limitan la capacidad de realizar una o más actividades de la vida diaria, y que puede ser agravada por el entorno económico o social”. (LIDPDDF)

Poblaciones	Descripción	Datos Estadísticos
Población potencial	Basada en las cifras del XIII Censo de Población y Vivienda del INEGI 2010, que revelan que en Distrito Federal habitan 385,385 personas con discapacidad permanente;	Representa el 5.46% de la población total capitalina.
Población Objetivo	La Delegación Milpa Alta cuenta con 5,830 personas con discapacidad de escasos recursos económicos que viven en zonas de bajo o muy bajo Índice de Desarrollo Social	4.5% de la Población Potencial.
Población Atendida:	A través de este programa se atiende a 100 personas con discapacidad permanente, adquirida o congénita	Atendiendo al 1.7% de la Población Objetivo.

III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social

III.4.1. Árbol del Problema

Efectos			
Reducido bienestar de las personas con discapacidad permanente y/o enfermedades crono degenerativas		Baja calidad de vida de las personas con Discapacidad permanente y/o enfermedades crono degenerativas y sus familias	
Inadecuado desarrollo humano			
Exclusión social			
Dependencia económica	Deficiente alimentación	Salud precaria	Baja autoestima
Escasos ingresos económicos	Bajo nivel educativo	Inadecuado diagnóstico y tratamiento de salud	
Escasa integración social, económica política y cultural de las personas con discapacidad permanente y/o enfermedades crono degenerativas			
AYUDAS ECONÓMICAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN ETAPA DE INTEGRACIÓN A UNA VIDA PLENA E INCLUYENTE O PRODUCTIVA			
Causas			

Sin fuente permanente de ingresos			Ausencia de educación para la vida de personas con discapacidad permanente y/o enfermedades crono degenerativas		Escasa información sobre la problemática y realidad de personas con discapacidad permanente y/o enfermedades crono degenerativas			
Limitada capacitación y formación laboral	Falta de promoción e incentivos para la contratación	Discriminación en el mercado laboral	Sin trabajo	Dificultad para acceder al sistema educativo	Dificultad de movilidad y traslados	Insensibilización familiar sobre las necesidades	No acceso a servicios de salud	Inadecuados servicios de salud
Falta absoluta o deficiente de la infraestructura de servicios básicos						Viviendas no dignas e inadecuadas		

III4.2. Árbol de Objetivos

Mejor bienestar de las personas con discapacidad permanente y/o enfermedades crono degenerativas			Mejor calidad de vida de las personas con Discapacidad permanente y/o enfermedades crono degenerativas y sus familias					
Inadecuado desarrollo humano								
Inclusión Social								
Mejorar ingresos económicos			Incremento en el nivel educativo			Adecuado diagnóstico y tratamiento de la salud		
AYUDAS ECONÓMICAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN ETAPA DE INTEGRACIÓN A UNA VIDA PLENA E INCLUYENTE O PRODUCTIVA								
Capacitación y formación laboral	Promoción e incentivos para la contratación	Competitividad en el mercado laboral	Acceder al sistema educativo	Infraestructura de servicios básicos, y accesibilidad	Estabilidad familiar sobre las necesidades	Acceso a servicios de salud	Adecuados servicios de salud	
Vivienda digna y adecuada								

III4.3. Árbol de Acciones

Acceso a un Empleo Digno	Valorización de la economía del ciudadano	Acceso a una vida libre de violencia	Seguimiento y conclusión de estudios	Empleo permanente
Apoyar al incremento de la economía familiar		Promover acciones complementarias con otros programas de desarrollo social, para mejorar la salud, la educación y la factibilidad de empleo		
Situación económica favorable		Igualdad de Oportunidades		

III4.4 Resumen Narrativo.

Fin	<p>El Programa se diseñó con el objetivo, como se indican en sus Reglas de Operación, el de “Promover y garantizar los derechos económicos, sociales y culturales de las personas con discapacidad permanente y/o adquirida, residentes en la Delegación Milpa Alta en situación vulnerable; esto a través de la implementación anual de un programa de apoyo económico, con la finalidad de mejorar su condición de vida y proporcionarles una mayor seguridad a ellos y sus familias. Asimismo, fomentar la no discriminación su autonomía. Misma que indica el compromiso de trabajar en la reducción de la desigualdad y el acceso equitativo a las diversas oportunidades de desarrollo.</p> <p>Protegiendo un sector social prioritario, quienes requieren la atención y cuidado del gobierno delegacional, para facilitar el acceso de las mismas a una mejor calidad de vida. Promoviendo el ejercicio al derecho alimentario, el desarrollo humano y la autonomía, mediante el ejercicio pleno de sus derechos, a través de la generación de procesos de participación e inclusión social, así como fomentar la</p>
------------	--

	no discriminación a las personas con discapacidad permanente y/o adquirida
Propósito.	<p>Fortaleciendo los derechos humanos de las personas con discapacidad permanente y/o adquirida crono degenerativas, a través del apoyo económico que se les brinda complementado con la expedición de un carnet que les da acceso a consultas médicas y la incorporación a una actividad cultural y/o deportiva dentro de los espacios de la delegación, reduciendo así la brecha de inequidad.</p> <p>Los resultados directos que se han logrado con el Programa en beneficio de la población objetivo, han sido, entre otros, la reducción de la brecha económica entre las personas con discapacidad permanente y/o adquirida y aquellas que no padecen ningún problema de salud o aquellas personas con discapacidad permanente y/o enfermedades crono degenerativas que cuentan con el suficiente recurso para auto solventarse o bien que cuentan con el apoyo de sus familias, así como el fortalecimiento de los derechos humanos de esta población, a través de procesos de participación e inclusión social</p>
Componentes.	Promoviendo y garantizando los derechos económicos, sociales y alimentarios de las personas con discapacidad permanente y/o adquirida en estado de vulnerabilidad, que no tengan el apoyo económico de su familia, con residencia en la Delegación Milpa Alta; para poder mejorar su condición de vida y proporcionar una mayor seguridad tanto a ellos como a sus familiares. Por medio de acciones complementarias con otros programas de desarrollo social, incluyendo a los tres ámbitos de gobierno, para mejorar la salud, la educación y la factibilidad de empleo
Actividades.	<p>Difusión del programa.</p> <p>Actualización del padrón de beneficiarias (os)</p> <p>Administración del apoyo económico Incorporación de beneficiarias (os)</p> <p>Presupuesto, solicitud y asignación de los recursos del Programa a las personas con discapacidad permanente y/o enfermedades crono degenerativas.</p>

III.4.5 Matriz de Indicadores del Programa Social

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Promover y garantizar los derechos económicos, sociales y culturales de las personas con discapacidad permanente y/o adquirida, residentes en la Delegación Milpa Alta en situación vulnerable	Porcentaje de hogares vulnerables con Personas con Discapacidad Permanente y/o adquirida en la Delegación /respecto del total de los hogares con Discapacidad Permanente y/o adquirida de la Delegación.	(Hogares vulnerables con Personas con Discapacidad Permanente y/o adquirida / hogares con Discapacidad Permanente y/o adquirida de la Delegación) *100	Eficacia	% de personas con discapacidad en Milpa Alta	INEGI 2010	Las instituciones públicas cumplen con las normas y facilitan el acceso a las personas con discapacidad.
Propósitos	Apoyo a personas con discapacidad	Porcentaje de Personas con Discapacidad Permanente	(Personas con Discapacidad Permanente y/o adquirida	Eficacia	% personas beneficiarias	Estudios socioeconómicos	Los beneficiarios usan sus prótesis y

	d permanente y/o adquirida residen en hogares en situación vulnerable	y/o adquirida que perciben mejoría en aspectos claves del nivel de vida: salud y alimentación	que perciben mejoría en nivel de vida / Personas con Discapacidad Permanente y/o adquirida entrevistadas) * 100				acuden a demandar bienes y servicios públicos (transporte, educación, recreación, cultura, deporte, justicia, participación política, empleo, salud, etc.)
Componentes	Apoyo económico	Porcentaje de Personas con Discapacidad congénita y/o adquirida beneficiarias a través del programa	No. De personas beneficiarias/ el Número de personas con alguna discapacidad	Eficiencia	% de personas beneficiarias a través del programa	Padrón de beneficiarios	Los beneficiarios usan sus prótesis y acuden a demandar bienes y servicios públicos (transporte, educación, recreación, cultura, deporte, justicia, participación política, empleo, salud, etc.)
Actividades	Recepción de solicitantes, a quienes se les aplica un estudio socio-económico	Porcentaje de satisfacción con la operación del Programa en lo referente a la entrega del apoyo económico.	(Apoyos monetarios entregados / Apoyos monetarios programados) * 100	Eficiencia	Personas beneficiarias	Padrón de beneficiarias (os) y el reporte de la emisión de cheques realizada por la Dirección de Finanzas de la Delegación	Los familiares de las personas con discapacidad , de escasos recursos, que viven en la Delegación Milpa Alta , acuden a solicitar apoyo económico

III.4.6 Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

Las Reglas de Operación del Programa fueron elaboradas reconociendo que la discapacidad afecta tanto a la persona que la padece como al núcleo familiar y a la comunidad de que forma parte aunado a las repercusiones sociales, económicas, culturales y en la salud pública. En este sentido, el Programa es congruente como una respuesta al objetivo planteado en cuanto a buscar contribuir a garantizar el derecho de las personas con discapacidad a gozar de una vida digna procurando otorgar apoyos a las personas más necesitadas con la finalidad de atender sus requerimientos económicos básicos. Es decir,

el Programa pretende apoyar a las personas con discapacidad para solventar sus necesidades básicas a través de un apoyo económico.

El objetivo actual del programa es “Contribuir a reducir las brechas de desigualdades y con ello favorecer el mejoramiento en la calidad de vida mediante intervenciones focalizadas a personas que cuentan con alguna discapacidad sensorial, física o intelectual de forma permanente, para incrementar las posibilidades de acceder una vida digna con oportunidad a recibir las herramientas necesarias a fin de lograr su inserción en la sociedad”, lo cual es congruente con la descripción del problema y la respuesta que se le da al mismo. Para cumplir con dicho objetivo, el Programa tiene como estrategia apoyar a personas “con alguna discapacidad permanente sensorial, física o intelectual al programa para la obtención de apoyos económicos que los beneficien.” Lo cual es parcialmente congruente con el problema, su propuesta de solución y objetivos, ya que en un principio el Programa reconoce que las discapacidades repercuten en diversos ámbitos y que también lo padecen tanto las personas individualmente como la familia y comunidad, por lo que el Programa restringe la solución al ámbito económico dejando a un lado lo social, cultural y aspectos de salud pública.

Aspecto	Valorización	
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Indicadores Propuestas
El fin del programa está vinculado a los objetivos o metas generales o institucionales	Satisfactorio	La definición de la población potencial, población objetivo, población beneficiaria y población atendida, expresada de manera descriptiva y con cifras que se deriven como parte del diagnóstico
Se incluyen las Actividades necesarias y suficientes para la construcción de cada componente	Parcial	Promover y garantizar los derechos económicos, sociales y alimentarios de las personas con discapacidad permanente y/o adquirida en estado de vulnerabilidad, que no tengan el apoyo económico de su familia, con residencia en la Delegación Milpa Alta
Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa	Parcial	Fortalecer los derechos humanos de las personas con discapacidad través del apoyo económico.
El propósito es único y representa en cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo	Parcial	A través del apoyo económico que se les brindara, un carnet que les da acceso a consultas médicas y la incorporación a una actividad cultural y/o deportiva dentro de los espacios de la Delegación, con lo que se reduce la brecha de inequidad.
En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica y socialmente	Satisfactorio	Ampliar la población objetivo
El propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes	Satisfactorio	Ampliar el costo beneficio de los implicados del programa
El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No se incluyo	Las instituciones públicas cumplen con las normas y facilitan el acceso a las personas con discapacidad
El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No se incluyo	Los beneficiarios usan sus prótesis y acuden a demandar bienes y servicios públicos (transporte, educación, recreación, cultura, deporte, justicia, participación política, empleo, salud, etc.)
Si se mantiene el supuesto se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin	No se incluyo	Los familiares de las personas con discapacidad , de escasos recursos, que viven en la Delegación Milpa Alta , acuden a solicitar apoyo económico
Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y	No se incluyo	No aplica

está fuera del ámbito del control del programa		
Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito	No se incluye	No aplica
Las actividades tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No se incluye	Sensibilizar al personal encargada del programa

III.4.7 Valorización del Diseño y consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal)

Aspecto	Valorización	
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Indicadores Propuestas
Los Indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin	Contribuir a mejorar la calidad de vida de los beneficiarios del programa.	Su diseño sólo vale el aspecto económico, dejando a un lado todos los aspectos que conlleva una discapacidad
Los Indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito	Contribuir al derecho de acceso a la salud de las Persona Con Discapacidad en Condiciones de Vulnerabilidad	Falta contemplar otras formas de participación ciudadana
Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes	Se establece el tipo de programa (programas de transferencias monetarias o.	Falta contemplar otras formas de participación ciudadana
Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades		El proceso de solicitud está diseñado para ser conducido por muchas áreas antes de llegar con las operativas, lo cual puede retrasar el procedimiento

III.4.8 Resultados de la Matriz de Indicadores 2015.

Atendiendo a los artículos del 64 al 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, relacionados con el artículo 42 de la misma; los cuales versan sobre la obligación que tienen los entes de la Administración Pública, para llevar a cabo evaluaciones de sus Programas Sociales; que consistirán en una valoración cuantitativa y cualitativa, con base en los indicadores y metodología de evaluación establecidos en el Programa, en donde se recogerá ampliamente la opinión de los participantes o beneficiarios; por ello, para la evaluación de este programa se estableció la eficacia como indicador,

III.4.9 Análisis de involucrados.

Agente Participante	Descripción	Intereses	Como Percibido es el Problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Beneficiarios directos	Personas con discapacidad congénita	Atención a su problemática.	Como una limitante a su	Bajo	La altísima vulnerabilidad,

	y/o adquirida de escasos recursos.		desarrollo humano.		debido a su dependencia, parcial o total.
Beneficiarios indirectos	Familiares de las personas discapacidad congénita y/o adquirida de escasos recursos	Atención para sus familiares con discapacidad.	Como una limitante para su desarrollo personal, al tener como prioridad, la atención a sus familiares con discapacidad.	Bajo	Hay gran dificultad, para la familia, de responsabilizarse de un familiar con discapacidad, parcial o totalmente, dependiente de ellos.
Operadores del Programa	Personal de la delegación que, directamente, atiende a las personas beneficiarias	Dar cumplimiento al programa Delegacional.	Como uno, entre tantos, que hay que coadyuvar a resolver.	Medio	Insensibilidad y falta de conocimiento acerca de la dimensión de la problemática.
Secretaría de Desarrollo Social del DF y Secretaría de Desarrollo Social Federal	Área del gobierno del DF y federal, respectivamente, que se encargan de desarrollar políticas públicas para atender a las personas con discapacidad.	Dar cumplimiento a la legislación en torno a la atención de las personas con discapacidad, mediante el desarrollo de políticas públicas acordes y la coordinación con otros niveles de gobierno.	Como una problemática que requiere de mayores recursos y suma de esfuerzos.	Medio	Bajos recursos y dificultad de coordinación con otras instituciones
Comisión de Derechos Humanos del DF y Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Conocer sobre quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos cometidas por cualquier autoridad o persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en la administración pública; en este caso, respecto a las personas con discapacidad.	Formular programas y proponer acciones en coordinación con las dependencias competentes para impulsar el cumplimiento de	Como una situación muy grave que requiere de voluntad política para su resolución.	Medio.	Estrechez de facultades; pues hasta ahora, sus determinaciones sólo tienen el nivel de recomendaciones.
Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED) y Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED)	Instituciones que promueven políticas y medidas tendientes a contribuir al desarrollo cultural y social y avanzar en la inclusión social y garantizar el derecho a la igualdad; en este caso, de las personas con discapacidad.	Prevenir y eliminar la discriminación, a través del análisis y evaluación de la política pública, legislativa y los entes públicos, y la atención a la ciudadanía, con el fin de generar un cambio social a favor de la igualdad y la no discriminación,	Como una situación muy grave que requiere de voluntad política para su resolución.	Medio	Estrechez de facultades.

		mediante el trabajo con los diferentes sectores de la sociedad.			
--	--	---	--	--	--

III.5 Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales

Programa o Acción Social	Quien lo opera	Objetivo General	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencias	Justificación
Nacional para el Desarrollo e Inclusión de Personas con Discapacidad.	Gobierno Federal	1. Incorporar los derechos de las personas con discapacidad en los programas y acciones de la administración pública. 2. Mejorar el acceso de personas con discapacidad a los servicios de salud, así como a la atención de salud especializada. 3. Promover el diseño e instrumentación de programas y acciones que mejoren el acceso al trabajo de las personas con discapacidad. 4. Fortalecer la participación de las personas con discapacidad en la educación inclusiva y la especial, la cultura, el deporte y el turismo. 5. Incrementar la accesibilidad en espacios públicos y privados, el transporte y las tecnologías de la información	Millones 751 mil 677 personas (6.6% de la población total) que presenta algún tipo de discapacidad.	Servicios de rehabilitación a través de la "Red Nacional de Servicios de Rehabilitación" (RENASER). Acceso a la cobertura en salud del Sistema de Protección Social en Salud. Apoyos técnicos y pedagógicos a personal educativo del Sistema Educativo Nacional para facilitar inclusión de personas con discapacidad. Protección de derechos de personas con discapacidad en cárceles. Construcción de viviendas adaptadas para personas con discapacidad y sus familias, Créditos y subsidios para vivienda accesible.	Complementariedad.	Este programa ofrece más servicios que coadyuvan a resolver otras necesidades de las personas con discapacidad

		para las personas con discapacidad. 6. Armonizar la legislación para facilitar el acceso a la justicia y la participación política y pública de las personas con discapacidad.				
Apoyo Económico a Personas con Discapacidad.	DIF DF-	Contribuir a mejorar la calidad de vida de personas con discapacidad de escasos recursos económicos, así como prevenir el maltrato y la exclusión d las personas con discapacidad; así como brindar asistencia social a este sector de la sociedad.	70,688 personas con discapacidad, 0 y 69 años de edad que habitan en unidades territoriales de muy alta y alta marginación y tienen ingresos de hasta dos salarios s	Apoyo económico.	Complementariedad.	Este programa ayuda a cubrir otras necesidades económicas básicas de las personas con discapacidad
Registro y Atención a Personas con Discapacidad	DIF DF	Otorgar constancias de discapacidad.	Personas con discapacidad y familiares que habitan el D. F.	Exención del pago de transporte público operado por el Gobierno del Distrito Federal y 50% de descuento en transporte foráneo (de acuerdo a las políticas internas de cada empresa). Obtención de placas vehiculares con el emblema universal de discapacidad. Exención de pago de derechos por uso y explotación en áreas y vía	Complementariedad.	Este programa coadyuva en la accesibilidad a los servicios urbanos, educativos y laborales, de las personas con discapacidad

				públicas para el ejercicio comercial. Solicitar balizamiento. Reducciones fiscales (agua y predio). Orientación y canalización a Instituciones de Asistencia Social (educación especial, servicios médicos de rehabilitación, capacitación e integración laboral, entre otros).		
Detectar y Atender a Personas con Discapacidad en Unidades Básicas de Rehabilitación	DIF DF	Brindar atención a personas con discapacidad y a sus familiares en las Unidades Básicas de Rehabilitación del DIF DF, con un modelo de Atención interdisciplinario orientado hacia la educación, prevención y rehabilitación que les permita un nivel físico, intelectual y social óptimo	11,000 personas y 75, 254 servicios.	Citas médicas y de rehabilitación.	Complementariedad.	Este programa coadyuva al cumplimiento del derecho a la salud, de las personas con discapacidad

III.6 Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX

Programa Social	Acción Social
Es un Programa Social, ya que cumple con los lineamientos establecidos a través del Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales	

IV. Construcción de la Línea Base del Programa Social

IV.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa Social

Plazo	Periodo	Efectos			
		En el problema y/o derecho social atendido	Sociales y Culturales	Económicos	Otros
Corto plazo	12 meses	Los beneficiarios tendrán la oportunidad de adquirir los implementos necesarios para mejorar su calidad de vida	Mayor accesibilidad a sitios públicos.	Los beneficiarios tendrán mayor posibilidad de acceder a un empleo.	
Mediano plazo	18 meses	Los beneficiarios serán menos discriminados, debido a que pueden moverse más fácilmente, por sí mismos, y acceder a bienes y servicios públicos	Mayor participación en el ámbito público.	Los beneficiarios tendrán la opción de integrarse a las instituciones públicas que deseen.	
Largo plazo	3 años	Mayor calidad de vida.	Los beneficiarios pueden ser parte de la población económicamente activa.	Los beneficiarios tendrán más inclusión en participación de derechos	

IV.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base

Las Reglas de Operación establecen dos tipos de indicadores: uno en cuanto al cumplimiento y otro con respecto a la calidad del Programa a partir de una encuesta a beneficiarios y ciudadanía. No obstante, y a partir de la línea base descrita en la presente evaluación, reconocemos que estos indicadores responden parcialmente a los objetivos del Programa.

Los indicadores se encuentran concatenados con los objetivos y metas del programa, pues permiten dar seguimiento a cada beneficiario, conocer la percepción de los beneficiarios respecto al programa, así como identificar factores que permitan mejorar las condiciones de vida de cada beneficiario y por último, conocer las deficiencias del programa para poder obtener puntos de mejora. La base de datos con la que se cuenta es una herramienta que, por un lado, evalúa el programa y por otro permite ubicar y localizar a los beneficiarios para darles seguimiento. Esta información es confiable pero puede contener errores, principalmente debido a errores en la captura de datos, ya que su aplicación, llenado y sistematización de resultados es un proceso humano.

Las preguntas realizadas en cada estudio socioeconómico fueron formuladas con el objetivo de obtener la información contenida en la matriz de indicadores, las mismas que nos llevaron a conocer el nivel de satisfacción de los beneficiarios con respecto al diseño, operación y resultado final del programa. Dicho indicador se encuentra concatenado con los objetivos y metas del programa, pues permite saber la percepción de los beneficiarios respecto al programa, asimismo, no permite percibir si es un factor que permite mejorar las condiciones de vida de cada beneficiario; y por último conocer las deficiencias del programa para poder obtener puntos de mejora.

Durante el proceso, se aplica una encuesta para conocer la opinión de los beneficiarios en cuanto al diseño, operación y trato del personal, así como también la opinión de los beneficiarios en cuanto al cumplimiento de objetivos de programa, es decir, conocer si este apoyo modifica en algún aspecto la vida del beneficiario, mediante lo cual se pretendían obtener propuestas de mejora.

IV.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base

Categoría del análisis	Reactivos del Instrumento
Datos Generales	De acuerdo con el último censo de población y vivienda (INEGI 2010), en nuestro país residen 112, 336,538 personas; ocho millones 851 mil ochenta en el Distrito Federal, de las cuales 130,582 habitan en la Delegación Milpa Alta, segunda demarcación en términos de amplitud territorial, después de Tlalpan, pero la de menor densidad poblacional, aunque con un índice de fecundidad muy alto. El 4.5 por ciento de su población corresponde a personas que presentan temporal o permanente alguna disminución en sus facultades físicas, intelectuales o sensoriales, y de este universo de personas que reportaron tener alguna discapacidad, el 41.5% corresponde a discapacidad motriz, 31.4% visual, 11.6% reportan discapacidades concernientes a deficiencias al escuchar, 8.1% a discapacidades intelectuales y 7.2% a limitaciones para hablar.
Características Socioeconómicas	Según el Índice de Desarrollo Social (IDS) de las Unidades Territoriales del Distrito Federal elaborado por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF), con base en el Censo de Población y Vivienda 2010, cuya metodología para su medición es el inverso de la multiplicación de la proporción de pobres (incidencia) por las brechas ante normas de satisfacción de los hogares (intensidad), expresados en valores equivalentes por persona, se infiere que Milpa Alta es la única catalogada con un grado “muy bajo” en su IDS, entre las 16 demarcaciones que conforman la capital mexicana. Incluso un párrafo del Plan General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 destaca: “Si bien el Distrito Federal tiene un Índice de Desarrollo Humano superior a la media nacional, a nivel de las delegaciones existe heterogeneidad: mientras que Benito Juárez, Miguel Hidalgo y Coyoacán tienen niveles de desarrollo comparables con países de primer mundo, Milpa Alta tiene el mismo nivel que los países del continente americano con menos desarrollo.”
Desempeño del Programa	Se cumple con las fechas programadas de pago y la atención del beneficiario se realiza de forma personal
Efectos del Programa Social	No se tiene un dato preciso sobre los efectos que tiene el programa en los beneficiarios ya que a pesar de realizarse encuestas no incidimos en mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.
Expectativas de las y los beneficiarios	Los beneficiarios serán menos discriminados, debido que con el apoyo económico otorgado les sirve para adquirir algún implemento inherente a su discapacidad lo cual ayuda a tener una mejor movilidad

IV.4. Método de Aplicación del Instrumento

Edad de las personas beneficiarias:

Menor de 18	19 a 30 Años	31 a 40 Años	41 a 50 Años	51 a 60 Años	61 a 70 Años	71 a 80 Años	81 Años
2%	2%	2%	32%	6%	20%	36%	

IV.5. Método de Aplicación del Instrumento

Estrategia de mejora	Plazo	Área de instrumentación	Áreas de seguimiento
Realizar pláticas de sensibilización, entre la población de la Delegación Milpa Alta, respecto a la problemática de las personas con discapacidad, con apoyo del mismo personal que opera el Programa y que, previamente, se haya capacitado para realizar esta labor. Comunicar el resultado de las evaluaciones a la ciudadanía, de tal forma que se les invite a participar en el Programa.		Jefatura de unidad departamental de Atención a Grupos vulnerables	Jefatura de unidad departamental de Atención a Grupos vulnerables
Brindar capacitación continua al personal que opera el Programa, en coordinación con instituciones externas especializadas en la problemática. Evaluar cada una de las etapas del Programa.	Mediano y largo (de seis meses a un año).	Jefatura de unidad departamental de Atención a Grupos vulnerables	Jefatura de unidad departamental de Atención a Grupos vulnerables
Realizar pláticas de sensibilización, entre la población de la Delegación Milpa Alta, respecto a la problemática de las personas con discapacidad, con apoyo de los beneficiarios.	Largo (un año).	Jefatura de unidad departamental de Atención a Grupos vulnerables	Jefatura de unidad departamental de Atención a Grupos vulnerables
Brindar atención más completa, a los beneficiarios del Programa, mediante la coordinación con otros programas sociales y otras instituciones que abordan la problemática.	Corto (menos de seis meses).	Jefatura de unidad departamental de Atención a Grupos vulnerables	Jefatura de unidad departamental de Atención a Grupos vulnerables

V. Análisis y seguimiento de la evaluación interna 2015

V.1. Análisis de la evaluación interna

Apartados de la Evaluación Interna 2015		Nivel de Cumplimiento	Justificación
I.- Introducción		Satisfactorio	Cumple con los elementos de integración.
Metodología de la evaluación interna 2015	II.1.Descripción del objeto de evaluación	Satisfactorio	Cumple con los elementos de integración.

	II.2.Área encargada de la evaluación	Satisfactorio	Cumple con los elementos de integración.
	II.3.Metodología de la evaluación	Satisfactorio	Cumple con los elementos de integración.
	II.4.fuentes de información	Satisfactorio	Cumple con los elementos de integración.
III. evaluación del diseño del programa	III.1.consistencia normativa y alineación con la política social	Parcial	Se presenta de forma muy genérica
	III.2.arbol del problema	Parcial	Se detecta la problemática sin embargo solo se le da prioridad a la situación económica de los beneficiarios
	III.3.arbol de objetivos y de acciones	Satisfactorio	En el árbol de objetivos y acciones, se plasma la problemática a través de las causas y los efecto
	III.4.resumen narrativo	Parcial	Se aterriza en la problemática pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración
	III.5.Matriz de indicadores	Parcial	Se aterriza en la problemática pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración
	III.6.Consistencia interna del programa social (lógica vertical)	Parcial	Se aterriza en la problemática pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración
	III.7.Análisis de involucrados del programa	Parcial	Se aterriza en la problemática pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración
	III.8.Complementariedad o coincidencia con otros programas	Parcial	Se aterriza en la problemática pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración
	III.9.Objetivos de corto, mediano y largo plazo	Parcial	Se aterriza en la problemática pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración
IV. Evaluación de cobertura y operación	IV.1.Cobertura del programa social	Parcial	Solo a través del programa se cumple con una cobertura del 1.7 de la población objetivo
	IV.2.Congruencia de la operación del programa con su diseño	Parcial	Se aterriza en la problemática pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración
	IV.3.Valoración de los procesos del programa social	Parcial	Se aterriza en la problemática pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración
	IV.4.Seguimiento del patrón	Satisfactorio	Se hace una valoración del

	de beneficiarios o derechohabientes		padrón de beneficiados cada 3 meses
	IV.5.Mecanismos de seguimiento de indicadores	Parcial	Se aterriza en la problemática pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración
	IV.6.Avances en recomendaciones de la evaluación interna 2014	Parcial	Se aterriza en la problemática pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración
V.- Evaluación de Resultados y Satisfacción	V.1.Principales resultados del programa	Parcial	Se aterriza en la problemática pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración
	V.2.Percepción de las personas beneficiarias o derechohabientes	Parcial	Se aterriza en la problemática pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración
	V.3.FODA del programa social	Parcial	Se aterriza en la problemática pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración
VI. Conclusiones y recomendaciones	VI.1.Conclusiones de la evaluación interna	Parcial	Se aterriza en la problemática pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración
	VI.2.Estrategia de mejora	Parcial	Se aterriza en la problemática pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración
	VI.3.Cronogramas de instrumentación	Parcial	Se aterriza en la problemática pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración
VII. Referencias	documentales		

V.2 Seguimiento de las Recomendaciones de las evaluaciones Internas Anteriores

Estrategia de Mejora	Etapa de Implementación dentro del programa	Plazo establecido	Área de Seguimiento	Situación a Junio de 2016	Justificación y retos enfrentados
Se han realizado cursos de capacitación de sensibilización a los trabajadores involucrados en el programa	Procedimientos de instrumentación	Corto plazo	J.U.D. de Atención a Grupos Vulnerables	Se han llevado cursos de sensibilización al personal	El presupuesto asignado para capacitaciones

VI.- CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

VI.1 Matriz FODA

Matriz FODA

Interno	Positivo	Negativo
	Fortaleza: Los componentes entregados por el Programa son elementos que mejoran, altamente, las condiciones de vida de las personas con discapacidad.	Debilidades: El personal del área, que operó el Programa, no está lo suficientemente capacitado para la atención a personas con discapacidad. Discontinuidad del proceso de evaluación.
Externo	Positivo	Negativo
	Oportunidades Aprovechar la complementariedad con otros programas sociales y sumar esfuerzos en la atención integral a las personas con discapacidad.	Amenazas Insensibilidad de la sociedad, en general, hacia la problemática de las personas con discapacidad.

VI.2. Estrategia de Mejora

El Programa de Ayudas Económicas a Personas con Discapacidad, atiende a uno de los sectores más vulnerables, en torno al cual se han dirigido políticas públicas y legislaciones que han ayudado a visibilizar y atender la problemática. Sin duda, el que la Delegación Milpa Alta tenga un programa que atienda a las personas con discapacidad, es un buen signo de querer sumar esfuerzos; sin embargo, la problemática aún no ha sido abordada de la mejor manera, por lo cual, es necesario brindar capacitación continua a todos los involucrados, comenzando por los funcionarios que diseñan los programas sociales, pues resultó evidente que éste fue muy limitado en la visualización de la dimensión de la problemática. Por otra parte, el aislamiento respecto a las demás instituciones y la desvinculación con la sociedad, en general, es un signo muy negativo de lo anterior, que se debe corregir en un corto plazo.

Objetivo central del Proyecto	Fortalezas (internas)	Debilidades (Internas)
Oportunidades (Externas)	Realizar pláticas de sensibilización, entre la población de la Delegación Milpa Alta, respecto a la problemática de las personas con discapacidad, con apoyo del mismo personal que opera el Programa y que, previamente, se haya capacitado para realizar esta labor. Comunicar el resultado de las evaluaciones a la ciudadanía, de tal forma que se les invite a participar en el Programa.	Sensibilizar y concientizar, poco a poco, a todos los sectores de la población, respecto a la problemática de las personas con discapacidad, así como involucrarlos en las acciones de solución
Amenazas (Externas)	Realizar pláticas de sensibilización, entre la población de la Delegación Milpa Alta, respecto a la problemática de las personas con discapacidad, con apoyo de los beneficiarios	Comunicar el resultado de las evaluaciones a la ciudadanía, de tal forma que se les invite a participar en el Programa.

Elementos de la Matriz FODA	Estrategia de Mejora	Etapa de implementación dentro del programa social	Efecto esperado
El proceso de solicitud está diseñado para ser conducido por muchas áreas antes de llegar con las operativas, lo cual puede retrasar el procedimiento	Capacitar al personal para que las diferentes áreas estén capacitadas para dar un mejor trato y eficaz	Operación	Mejorar la operación del programa
El diseño propone visitas domiciliarias a consideración del trabajador social, lo que se podría	Implementar las visitas domiciliarias que sean necesarias, siempre y cuando lo requiera el	Diseño y operación	Agilizar la ejecución del programa

prestar a un juicio de valores totalmente subjetivo	programa		
No se entrega el recurso de acuerdo a las ministraciones señaladas en las Reglas de Operación.	Entregar el recurso en tiempo y forma mediante la adecuada comunicación entre las áreas que operan el programa, así como el área que realiza la entrega de los apoyos	Operación	Cumplir con el objetivo de proteger al sector vulnerable de la delegación
Los recursos humanos y materiales en las áreas operativas son insuficientes, lo cual retrasa el proceso	Contratar más personal para brindar una mejor atención	Diseño	Mejorar la operación del programa
El personal de las áreas que tiene contacto directo con la ciudadanía no les brinde un trato digno a todos los Ciudadanos.	Capacitar al personal	Operación	Mejorar la operación del programa
No se autorice el presupuesto necesario para poder aumentar la cobertura del Programa	Delimitar a la población objetivo, para que el programa social se enfoque a la población en estado de vulnerabilidad.	Diseño	Facilitar la entrega del recurso

VI.3. Cronograma de Implementación

Estrategia de Mejora	Plazo	Área(s) de Instrumentación	Área(s) de Seguimiento
Implementar capacitación al personal del área de atención, así como mejorar el recurso material con el que se cuenta	Corto	Jefatura de Unidad de Atención a Grupos Vulnerables	Jefatura de Unidad de Atención a Grupos Vulnerables
Detectar por medio del padrón de beneficiarias las zonas territoriales que tienen una mayor vulnerabilidad.	Mediano	Jefatura de Unidad de Atención a Grupos Vulnerables	Jefatura de Unidad de Atención a Grupos Vulnerables
Entregar el recurso en tiempo y forma mediante la adecuada comunicación entre las áreas que operan el programa, así como el área que realiza la entrega de los apoyos	Largo	Jefatura de Unidad de Atención a Grupos Vulnerables	Jefatura de Unidad de Atención a Grupos Vulnerables
Capacitar a los servidores públicos para tener un mejor trato con el ciudadano	Corto	Jefatura de Unidad de Atención a Grupos Vulnerables	Jefatura de Unidad de Atención a Grupos Vulnerables
Aumentar el número de beneficiarios	Corto	Jefatura de Unidad de Atención a Grupos Vulnerables	Jefatura de Unidad de Atención a Grupos Vulnerables

VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

Delegación Milpa Alta (2014), Reglas de Operación del Programa Ayudas Económicas a Personas con Discapacidad, en Etapa de Integración a una Vida Plena e Incluyente o Productiva

Gobierno del Distrito Federal (LIDPD) (2012), Ley para la integración al desarrollo de las personas con discapacidad del Distrito Federal, Gaceta Oficial del Distrito Federal, Gobierno del Distrito Federal, 10 de septiembre, México.

Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (Sin año), Clasificación de Tipo de Discapacidad, INEGI, México.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2000), XII Censo General de Población y Vivienda, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) México

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2000), XII Censo General de Población y Vivienda, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) México

Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (2000b), Manual del entrevistador. Censo General de Población y Vivienda, INEGI, México.

Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (2000c), Directorio Nacional de Asociaciones de y para personas Con discapacidad, INEGI, México.

Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (2001), Presencia del tema de Discapacidad en la Información Estadística.

Marco Teórico – Metodológico, INEGI, México. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2004), Las personas con Discapacidad en México: una visión censal, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) México

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2010), Censo General de Población y Vivienda, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) México

Secretaría de Salud (2009), Programa Nacional para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad, 2009 – 2012, Secretaría de Salud, Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, México.

Secretaría de Salud (2009b), Programa de acción específico 2007 – 2012. Atención integral a la salud de las personas con Discapacidad, Secretaría de Salud, Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, México.

Secretaría de Salud (RLGIPD) (2012), Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con discapacidad, Diario Oficial de la Federación, Secretaría de Salud, 30 de Noviembre, México.

TRANSITORIO

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil dieciséis

LIC. MARIA DEL CARMEN SALAZAR ALVARADO
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL